



NEUQUEN, 20 de Febrero del año 2023.

VISTO: Estas actuaciones caratuladas **SOMOS NEUQUEN S/ OFICIALIZACIÓN DE CANDIDATOS (E/A PROVINCIA DEL NEUQUEN S/ CONVOCATORIA A COMICIOS GENERALES PARA EL 16/04/2023 - EXPTE. 1849/2023) (INC. n° 1872/2023)** del Registro de este Juzgado, y

CONSIDERANDO: El pedido de oficialización de candidato formulado por el partido político **SOMOS NEUQUEN** para la categoría de **INTENDENTE** de la ciudad de NEUQUEN.

Que conforme surge de fs. 12 de estos actuados, el apoderado partidario manifiesta que el partido político que representa adhiere al candidato, así como a la plataforma política que para el mismo acto eleccionario y con idénticos postulante presentara el partido **NUEVO COMPROMISO NEUQUINO**. Adjunta a fs. 5 la documental que acredita la autorización partidaria para la adhesión.

Que obra en autos el Acta correspondiente al partido principal a fojas 7/8, mediante la cual se autoriza a la presente lista a llevar al candidato de la referida agrupación política.

Que mediante Resolución del Registro de este Juzgado, dictada en incidente N°1897/23 **NUEVO COMPROMISO NEUQUINO S/ OFICIALIZACIÓN DE CANDIDATOS (E/A PROVINCIA DEL NEUQUEN S/ CONVOCATORIA A COMICIOS GENERALES PARA EL 16/04/2023 - EXPTE. 1849/2023)** que tengo a la vista, se aprobó la oficialización de candidato a Intendente para la ciudad de Neuquén, del partido **NUEVO COMPROMISO NEUQUINO**, por lo que corresponde la oficialización del mismo en el presente.

Conforme surge de la verificación de los requisitos del candidato, la que ha sido realizada mediante

la utilización del Sistema Informático y con la documental obrante en autos, surge que reúne los requisitos necesarios para la postulación y no posee inhabilitaciones constitucionales ni legales, encuadrándose en las previsiones legales vigentes.

En consecuencia, y atento las facultades conferidas por el Art. 73 de la Ley Electoral Provincial N° 3.053,

RESUELVO: I) OFICIALIZAR al Candidato del partido **SOMOS NEUQUEN** que a continuación se detallan:

INTENDENTE

Orden	Nombre y Apellido	DNI	Denominación
1° Titular	JUAN ESTEBAN PELAEZ	24825193	JUAN ESTEBAN PELAEZ

II) Disponer el registro de esta resolución, su notificación al partido político y firme que se encuentre la presente, su comunicación al Ministerio del Interior mediante oficio de estilo. Publíquese en la página web del Poder Judicial de Neuquén. **III)** Oportunamente archívese.

ALEJANDRA C. BOZZANO
Juez Electoral Provincial

G.S

RESCAD, 15580/2023-